

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 9 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas en el t.m. de Cuevas del Almanzora. (PP. 1498/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2024SCA002028AL, de concesión de aguas desaladas, cuyas características se indican a continuación:

Titular: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

NIF/CIF: P-0403500-B.

Registro solicitud: 30.5.2024.

Volumen máximo anual: 1.520.000 m³/año.

Caudal continuo: 48,20 l/s.

Puntos de toma: Conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora.

UTM -Huso 30-ETRS89: - Toma 1. «ETAP Bajo Almanzora»- X: 597.527 - Y: 4.130.877.

- Toma 2. «El Suizo» - X: 604.135 - Y: 4.116.108.

- Toma 3. «Las Herreras–Desert Springs» - X: 604.278 -

Y: 4.124.651.

Término municipal: Cuevas del Almanzora.

Demarcación hidrográfica: Mediterráneo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios en el apartado de Participación, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8 de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta

de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 9 de julio de 2025.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.

00323674